



ORD. N° : 47 / 15

ANT. : Carta NP-ADM-NC-MA-2015-064 de Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A., de fecha 17-julio-2015

MAT. : Observaciones a Reglamento de Servicio de la Obra, período octubre 2015 – abril 2016.

INCL. : Ficha de observaciones GEN-RSO-001 de fecha 27 de julio 2015.

SANTIAGO, 27 de julio de 2015

**DE : INSPECTOR FISCAL CCOP - MOP
CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL A. MERINO B. DE SANTIAGO**

**A : SR. NICOLAS CLAUDE - GERENTE GENERAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL S.A.**

Adjunto envío a Ud. la ficha de observaciones GEN-RSO-001, de fecha 27 de julio 2015, al documento **Reglamento de Servicio de la Obra, período octubre 2015 – abril 2016**, presentado por su representada mediante la carta señalada en el Antecedente.

Dado lo anterior, solicito a Ud., efectuar la revisión y dar respuesta a las observaciones efectuadas, emitiendo una nueva versión del documento conforme a los plazos contractuales.

Saluda atentamente a Usted

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jorge Pacheco de la F.', is positioned above the printed name.

ING. JORGE PACHECO DE LA F.

Inspector Fiscal

Coordinación de Concesiones de Obras Públicas MOP

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Inspector Fiscal MOP

FICHA DE OBSERVACIONES

Ficha N°	GEN-RSO-001	Fecha : 27-julio-2015	N° Págs. : 4
Concesión	AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENITEZ DE SANTIAGO		
Especialidad	Reglamento de Servicio de la Obra		
Sector	Area de concesión		
Referencia	Carta SC NP-ADM-NC-MA-2015-064 de fecha 17-julio-2015		
Revisores	IF, AIF		

DOCUMENTOS REVISADOS

- SCEL-OPS-GEN-MA-002-A Reglamento de Servicio de la Obra, período octubre 2015 a abril 2016.

A.- OBSERVACIONES GENERALES

- Incorporar un procedimiento asociado al servicio de transporte portaequipaje, el cual considere las zonas críticas para acopio de carros portaequipaje, el proceso para su recolección dentro y fuera del Edificio Terminal y las rutas para su distribución a las zonas de acopio y las responsabilidades para operar en zonas estériles.
- Todos aquellos capítulos que tienen relación con los servicios prestados por la Concesionaria, deben ceñirse a lo indicado en las Bases de Licitación Art. 1.10.9, dado que se presentan ausencias en cada uno de esos desarrollos (Responsabilidades, Manual de Operaciones, Horarios de atención, Procedimientos, etc.).
- Actualizar el detalle de las Subconcesionarios.
- Según lo indicado en el capítulo 1.10.10, punto C.15 de las Bases de licitación, se debería presentar la consulta realizada a los usuarios de cada Mecanismo de Asignación. Aclarar.

B.- OBSERVACIONES PARTICULARES

- En las Abreviaturas incorporar todas las abreviaturas utilizadas en el documento, por ejemplo Oficina ARO, FID, BID, etc. También incorporar abreviaturas relevantes como IF (Inspección Fiscal), IFE (Inspección Fiscal de Explotación).
- En el capítulo de derechos y deberes incorporar lo indicado en la Ley de Concesiones, Art. 57°.
- En el mismo capítulo Indicar en dónde estará disponible la versión completa del RSO, para ser consultado por cualquier usuario.
- Punto 1.9.2: Incluir
 - Control de plagas.
 - Alcantarillado.
 - Cámaras desgrasadoras.
 - Cámaras de captación de aguas lluvia.
 - Locales de alimentación (gas-electricidad-cocinas).
- Punto 1.9.3: Incluir
 - Retiro de residuos
 - Reciclaje.
- Punto 1.9.7: Incluir
 - Instalaciones de locales de alimentación (gas-electricidad-cocinas)
 - Control de plagas.
- En el capítulo de Dotación de Personal se debe indicar expresamente que cada turno contará con equipos multidisciplinarios, capaces de enfrentar en todo momento emergencias de cualquiera de las áreas. De igual forma no se indica la relación con otras áreas, como detección y extinción de incendios y suministro de gas.
- En este mismo capítulo se entregan los teléfonos disponibles del Centro de Operaciones los cuales corresponden a los actuales teléfonos de SCL, se debe indicar si estos números se van a portar y mantener a la nueva concesionaria SC NP.
- En el punto 2.2.2 se menciona el RETIRO de perros vagos, lo cual no cumple con la ley, dado que las atribuciones de la Concesionaria sólo permite AHUYENTARLOS, tal como se describe en los procedimientos.
- Incorporar las Pantallas GIDS, en aquellos párrafos que corresponda en todo el documento.

FICHA DE OBSERVACIONES

Ficha N°	GEN-RSO-001	Fecha : 27-julio-2015	N° Págs. : 4
----------	-------------	-----------------------	--------------

- En el capítulo Plan de Prevención de Incendio y Otros, deben ser actualizados los contactos, números de teléfonos y correos electrónicos.
- En el capítulo Estructura Organizacional y Organigramas, incorporar organigramas mas detallados de cada gerencia.
- En el capítulo 7 se menciona el Sistema Máximo, el cual no se asocia al Sistema SIC-NS, o algún sistema alternativo, que entregue índices de cumplimiento de planes. Aclarar.
- En el Capítulo Plan de Aseo, se debe dejar expresamente indicado la responsabilidad sobre el Áreas Comerciales con y sin habilitar, y también incluir la infraestructura y los elementos electromecánicos en su totalidad.
- En el mismo capítulo indicar una caracterización de residuos de acuerdo a su peligrosidad. Se debe incluir los generados en la zona de carga; por ejemplo, aceites de mantención de equipos y maquinarias (respel) y su tratamiento.
- Capítulo 9: Incluir RESPEL. Incluir dentro del procedimiento el tratamiento, acumulación y disposición.
- Punto 9.2: indicar procedimiento de reposición de contenedores en caso de daño.
- Punto 9.2.2: corregir textos, aparecen números 10, 11 y 12 como comienzo de párrafo y no corresponde.
- Entre los organismos de coordinación incluir la Tesorería General de la República y el comité de Aerolíneas El CLUB
- En los procedimientos de entrega y recepción de inmuebles se debe incorporar a la Inspección Fiscal MOP.
- Capítulo 12, Parte 7: incluir un procedimiento de reciclaje.
- Capítulo 13: indicar procedimiento de manejo de elementos, maquinarias y carros en desuso.
- Punto 13.8: incluir gafas de protección ocular en los EPP. Incluir contacto con el químico utilizado para la fumigación en los riesgos presentes. También indicar que la ropa de trabajo debe considerar chaleco reflectante según las especificaciones de la DGAC.
- Capítulo II, Punto 1 faltan las metas a cumplir.
- Punto 3.2: se debe desarrollar un Procedimiento de Asignación de Carruseles de Llegada "R" y un Procedimiento de Asignación de Carruseles de Salida "M". Esto debe ser consecuente con los Mecanismos incluidos en los Anexos.
- Punto 3.4: incorporar los GIDS.
- Punto 3.15: incluir política de silla de ruedas, ubicación y disponibilidad para los usuarios. De la misma forma incluir en el procedimiento el ambulift.
- Punto 3.25.3: indicar proceso de declaración de residuos.
- Punto 7.3.2: en áreas consideradas para el aseo incluir zona de carga, lo mismo para el desarrollo del procedimiento.
- Punto 8: se debe incorporar otro mecanismo que permita corregir y/o actualizar el RSO en los términos que se detecte durante su aplicación en la nueva concesión.

ANEXOS

- Agregar a los anexos el Manual para Explotación de Locales Comerciales y Oficinas.
- Se debe incorporar el "Mecanismo de Asignación de Estacionamientos para Vehículos en Arriendo (Rent a Car)", según lo establecido en el numeral 1.10.9.3.1-d) de las BALI.
- Se debe incorporar el "Mecanismo de Asignación de la infraestructura asociada al Transporte Público", según lo establecido en el numeral 1.10.9.3.1-g) de las BALI.
- Se debe incorporar el "Mecanismo de Asignación de Áreas para servicios de operación de carga", según lo establecido en el numeral 1.10.9.3.1-j) de las BALI.
- **Anexo 1:** Se debe entregar un plano de la concesión en un archivo aparte; en formato PDF y DWG, con una resolución apropiada que permita una lectura y apreciación claras de las áreas primaria y secundaria de la concesión, así como la infraestructura principal asociada a éstas.
- **Anexo 2:** Se debe agregar al plano entregado, el paso peatonal entre el Estacionamiento de Funcionarios y el Estacionamiento Custodia; en la calle General del Aire Aurelio Celedón Palma

FICHA DE OBSERVACIONES

Ficha N°	GEN-RSO-001	Fecha : 27-julio-2015	N° Págs. : 4
----------	-------------	-----------------------	--------------

se debe agregar al plano el nuevo estacionamiento de buses en el sector poniente del terminal, correspondiente a la Obra C del Proyecto Vías Controladas.

- **Anexo 3:**
 - Se debe incorporar que cada subconcesionario está sujeto a cumplir con su servicio en los mismos términos que la Concesionaria.
 - 5.17.- Para el caso de mejoras y/o transformaciones de inmuebles, se debe considerar también el confort de los pasajeros y otros usuarios del terminal que circulen por el sector.
 - 5.30.-5.31.- Debe incluirse a la IF en estos apartados, como entidad fiscalizadora con facultad de ingresar a los locales u oficinas, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los subconcesionarios.
 - 5.35.- Además, para los subconcesionarios que preserven o almacenen alimentos y aditivos alimentarios, debe hacerse hincapié en el cumplimiento de cadenas de frío y otras condiciones que se requieran para el óptimo almacenamiento de los productos que manipulen.
 - 5.36.- Debe indicarse para los subconcesionarios del rubro gastronómico, la responsabilidad de respetar horarios y rutas definidas para el retiro de basura.
- **Anexo 4:** Las observaciones a este Anexo fueron emitidas con anterioridad. En la nueva versión corregida del RSO debe incluirse la revisión corregida de este Anexo.
- **Anexo 5:** Se debe actualizar el plano de plazas de estacionamiento en el viaducto en Armando Cortínez Norte, en vista de las modificaciones realizadas por el proyecto Vía Controlada.
- **Anexo 6:** Se debe incorporar un apartado que haga mención al sistema de extinción de incendios en las bodegas del área de carga del aeropuerto, indicando sus características automáticas o manuales según corresponda.
- **Anexo 7:**
 - Se debe incorporar al procedimiento, la generación de una mitigación asociada al corte de agua de potable, la cual debe ser aprobada por la Inspección Fiscal.
 - Incorporar al procedimiento la generación y reparto de boletines informativos sobre el corte programado, al personal afectado por el mismo. Así como un formato del boletín.
- **Anexo 8:**
 - Se debe modificar el último punto del procedimiento, reemplazando "suministro de agua" por "suministro de gas".
 - Se debe incorporar al procedimiento, la generación de una mitigación asociada al corte de suministro de gas, la cual debe ser aprobada por la Inspección Fiscal.
 - Incorporar al procedimiento la generación y reparto de boletines informativos sobre el corte programado, al personal afectado por el mismo. Así como un formato del boletín.
 - Es importante dentro del procedimiento, considerar un técnico acreditado por la SEC, haciendo referencia a la norma vigente.
- **Anexo 9:**
 - Para este procedimiento se debe considerar, además de la instancia de fallas del sistema eléctrico del área concesionada, las actividades a realizar en caso de cortes programados de éste. Para lo anterior, se debe considerar a lo menos las etapas estipuladas en los otros procedimientos de cortes programados de suministros básicos; así como la solicitud de aprobación a la IF, de las mitigaciones propuestas y la información a los afectados a través de boletines.
- **Anexo 11:**
 - Se debe incorporar al procedimiento, la generación de una mitigación asociada al corte de sistema contra incendio, la cual debe ser aprobada por la Inspección Fiscal.
 - Incorporar al procedimiento la generación y reparto de boletines informativos sobre el corte programado, al personal afectado por el mismo. Así como un formato del boletín.
- **Anexo 12:** El sistema de declaración de residuos no corresponde.
- **Anexo 13:** El mecanismo debería llamarse "Mecanismo de Asignación de los Puentes de Embarque/Desembarque y de las Posiciones Remotas", de acuerdo a lo indicado en el 1.10.9.1-b)
- **Anexo 14:**

FICHA DE OBSERVACIONES

Ficha N°	GEN-RSO-001	Fecha : 27-julio-2015	N° Págs. : 4
----------	-------------	-----------------------	--------------

- Se debe corregir el punto C.1.; ya que actualmente no existe el “chequeo de grupos”, por lo que debe quitarse de las actividades de este mecanismo. Por otro lado, sí existe el chequeo preferente o VIP; el cual se realiza en los counters asignados para esto en el cuarto nivel del Terminal de Pasajeros.
- Se debe aclarar el punto 4.d), en el cual se indica como regla de asignación por vuelo aislado y common check-in; “1 check-in counter para clases preferentes”.
- **Anexo 16:** No se menciona en el “Procedimiento de Servicio de Móviles de Acercamiento”, si utilizará algún sistema de monitoreo de los vehículos para controlar las pasadas por los paraderos mencionados, los tiempos de espera promedios y el tiempos de permanencia promedio; de los móviles en los paraderos.
- **Anexo 17:**
 - El Mecanismo de Asignación de Cintas de Retiro de Equipaje debe considerar los dos subsistemas de cintas de retiro que conforman el BHS; las cintas para clasificación del equipaje antes de su carga en las aeronaves y las cintas para la entrega de éste a los pasajeros; enunciando las condiciones de operación y criterios de asignación para cada uno de ellos.
 - Debe establecerse una nomenclatura para diferenciar las cintas de retiro de equipaje; tanto para agentes de handling (en el patio de maletas), como para los pasajeros que arriban (en los sectores de retiro de equipaje nacional e internacional). Dado lo anterior, se propone llamarlas “Carruseles de salida” y “Carruseles de llegada”, respectivamente.
 - Debe aclararse en el mecanismo, que el BIDS (Baggage Information Display System) está compuesto tanto por los teleindicadores de información para handlings; ubicados en el patio de equipaje y además por las pantallas de información para pasajeros, ubicadas en los sectores de retiro de equipaje nacional e internacional.
 - **Anexo 18:** Se debe relacionar directamente lo indicado en este Mecanismo, con lo indicado en el Servicio de Sistema de Procesamiento de Pasajeros/Equipaje y los valores que allí se encuentran.
- **Anexo 19:**
 - El mecanismo debe llamarse “Mecanismo de Asignación de Áreas para Servicios en Plataforma”, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1.10.9.1-c)-i.
 - Se debe aclarar los conceptos de “Sala de distribución” y “Sala de clasificación” mencionados en el punto 2.1 del mecanismo; en caso que estos correspondan al Patio de Maletas y a los Sectores de Retiro de Equipaje Nacional e Internacional, deben ser mencionados de esta forma.


Ing. Jorge Pacheco De la F.
Inspector Fiscal CCOP – MOP